	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CALVAS EP-EMAPAC.	INFORME FINAL
		PERIODO FISCAL 2025
		Fecha de emisión: 29-05-2026
		25 páginas



INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2025



La Rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión pública, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados.

1. INTRODUCCIÓN

La EP-EMAPAC presenta el proceso de rendición de cuentas como un medio informativo de gestión pública y gestión económica que ha llevado a la empresa en el periodo fiscal 2025 y a su vez, se ponen a criterio de evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

En este sentido, con la rendición de cuentas queremos aportar a:

- Transparentar la gestión pública a la población de los resultados de la gestión realizada por la Empresa Pública de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Calvas EP-EMAPAC.
- Informar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.
- Potenciar la inclusión de la ciudadanía a través del ejercicio de participar en las rendiciones de cuentas.
- Fortalecer capacidades y competencias referentes a procesos de planificación, controles internos, mecanismos de evaluación y seguimiento continuo de la gestión; así como, a prácticas institucionales que implementen hábitos de sistematización de procesos para la generación de nuevos conocimientos.

2. ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza publicada en el registro Oficial Nro. 329 del 26 de noviembre del 2010 se regula la constitución, organización y funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Calvas, denominada EP-EMAPAC.

La EP-EMAPAC tiene como MISIÓN “Dotar el servicio de agua potable y alcantarillado, garantizando salud y bienestar al cantón Calvas.”

VISIÓN “La EP EMAPAC es una empresa líder en brindar el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado a través del mejoramiento continuo de los procesos realizados para satisfacer al cliente interno y externo, utilizando tecnología de avanzada e infraestructura adecuada.”

3. MARCO NORMATIVO

Constitución de la República del Ecuador Artículos 12, 227, 313, 315, 318 y 412

- Art. 12.- El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.
- Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
- Art. 313.- El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia.
- Art. 315.- El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable

de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.

- Art. 318.- El agua es patrimonio nacional estratégico de uso público, dominio inalienable e imprescriptible del Estado, y constituye un elemento vital para la naturaleza y para la existencia de los seres humanos. Se prohíbe toda de privatización del agua.
- Art. 412.- La autoridad a cargo de la gestión del agua será responsable por su planificación, regulación y control. Esta autoridad cooperará y se coordinará con la que tenga a su cargo la gestión ambiental para garantizar el manejo de agua con un enfoque ecosistémico.

Ley Orgánica de Empresas Públicas "LOEP" Artículos 3 y 4

- Art. 3.- Las empresas públicas son entidades de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión.
- Art. 4.- Las empresas públicas deben contribuir en forma sostenida al desarrollo humano y buen vivir de la población ecuatoriana.

Ley Orgánica de Recursos Hídricos, usos y aprovechamiento del Agua Artículos 3, 4, 5, 138

- Art. 3.- Garantizar el derecho humano al agua, así como regular y controlar la autorización, gestión, preservación, conservación, restauración, de los recursos hídricos, uso y aprovechamiento del agua.
- Art. 4.- El agua es patrimonio nacional y estratégico al servicio de las necesidades de los ciudadanos.
- Art. 5.- El agua constituye patrimonio nacional, sector estratégico de decisión y de control exclusivo del Estado.
- Art. 138.- Tarifa por autorización de uso y aprovechamiento de agua cruda. Las tarifas por autorización de uso y aprovechamiento de agua cruda se basarán en los siguientes criterios:
 - a) Aplicación a todos los usos y aprovechamientos del agua;
 - b) Diferenciación según el volumen y tipo de uso o aprovechamiento del agua, considerando los criterios que para los mismos se establecerán en el Reglamento;
 - c) Revisión periódica; y,
 - d) Contribución en la operación y mantenimiento de obras multipropósito

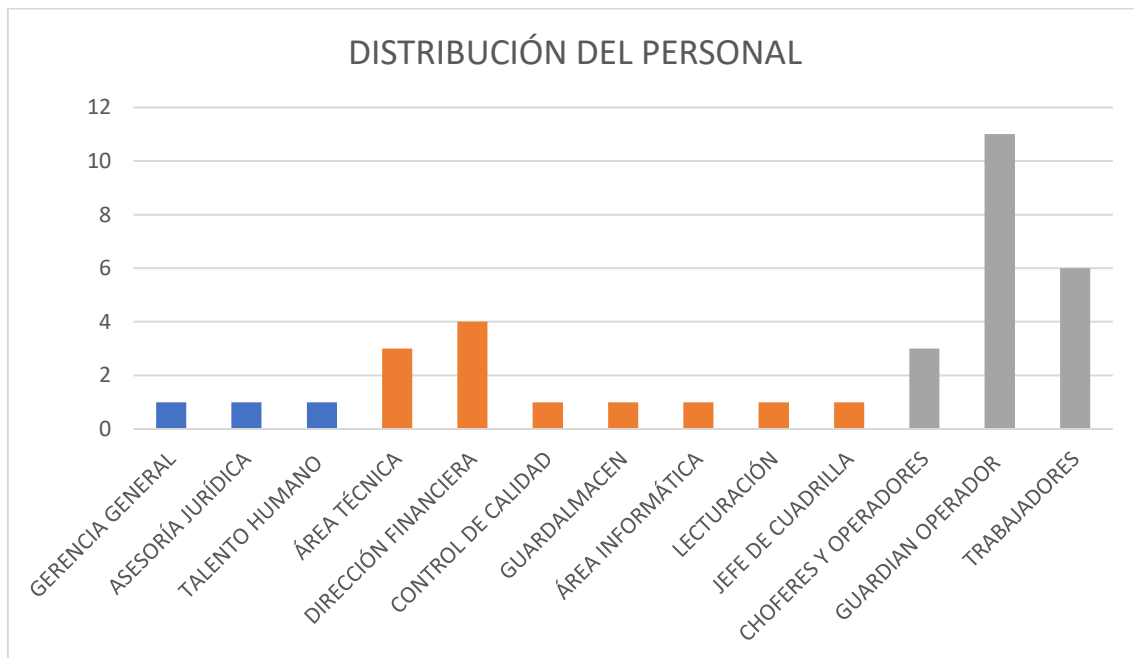
Reglamento a la LORHUyA Artículo 20, 115

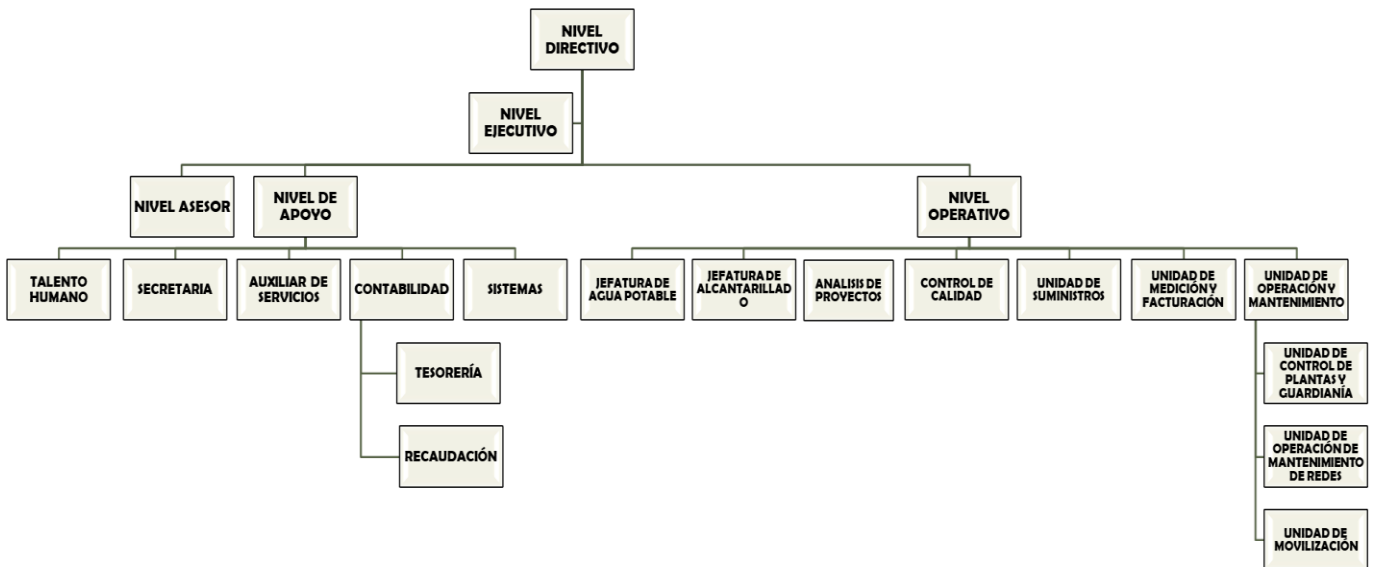
- Art. 20.- Efectos de la inscripción. - La inscripción en el Registro Público del Agua será medio de prueba de la existencia y características de las autorizaciones y del resto de documentos incorporados al Registro.
- Art. 115.- Competencias de la Empresa Pública del Agua. - Corresponde a la Empresa Pública del Agua realizar la gestión comercial de los usos y aprovechamientos del agua, de acuerdo con lo señalado en el Decreto Ejecutivo 310, de 17 de abril de 2014.

Y en cumplimiento de la **RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030**, de fecha 28-01-2026, donde la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Calvas, EP-EMAPAC, en cumplimiento de la normativa vigente, suscribe el presente informe.

4. ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL

La empresa cuenta con un Estatuto Orgánico Funcional aprobado por el Directorio de la EP-EMAPAC el mes de Diciembre del año 2019, mismo que entró en vigencia en el periodo fiscal 2020, con 35 miembros de personal, entre funcionarios y trabajadores conformados entre personal administrativo, trabajadores y operadores comprometidos en garantizar la prestación de servicios básicos a todo el Cantón, distribuidos de la siguiente manera:





5. DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CALVAS.

La EP-EMAPAC (Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del cantón Calvas) es la institución pública responsable de gestionar los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento en Cariamanga y el cantón Calvas, provincia de Loja, Ecuador.

Provisión y gestión de agua potable

- Se encarga de captar, tratar y distribuir el agua para consumo domiciliario, comercial, industrial, oficial, especial, etc.
- Mantiene controles físico-químicos y bacteriológicos constantes para garantizar su calidad sanitaria.
- Trabaja en la optimización de redes, control de fugas, mejoras de infraestructura y tratamiento en la línea de conducción.

Alcantarillado y saneamiento

- Administra las redes de alcantarillado, realizando limpieza y mantenimiento preventivo (especialmente durante la época de lluvias) y reparación de tuberías.
- Coordina drenajes pluviales, limpieza de alcantarillas, inspección de sistemas y drenaje para evitar inundaciones.

Comercialización y atención al usuario

- Supervisa la lectura de medidores, facturación y cobros, incluyendo recuperación de cartera vencida y suspensión o reconexión de servicio.

- Posee un sistema de atención al cliente para solicitudes, reclamos y notificaciones, por medio de peticiones valoradas, portales web y página institucional.

Gestión administrativa y financiera

- Planifica y ejecuta presupuestos de funcionamiento, administra pagos, controla inventarios y prepara reportes financieros mensuales.
- Implementa controles contables y presupuestarios con software especializado para gestionar sus recursos de manera transparente.

Responsabilidad social y proyectos comunitarios

- Lleva a cabo campañas de educación sobre uso responsable del agua y promueve buenas prácticas en la población.
- Realiza convenios con instituciones educativas de tercer nivel, para prácticas preprofesionales y proyectos de impacto social que fomenten la soberanía hídrica en comunidades rurales.
- Trabaja con las juntas de agua locales para fortalecer la gestión comunitaria y el desarrollo sostenible.

La EP EMAPAC es una entidad pública municipal con autonomía jurídica y financiera cuya misión es garantizar el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el cantón Calvas, operando bajo principios técnicos, financieros, comerciales y sociales. Además, fomenta la participación ciudadana y el uso responsable del agua, ejerciendo un rol activo en el desarrollo sostenible de la comunidad.

6. COBERTURA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE POR USUARIOS

Con corte a diciembre del 2025 la EP-EMAPAC contó con 3.911 medidores, mismos que se distribuyen de la siguiente manera, Cariamanga con 3590 y Parroquia Lucero con 321 medidores, los mismos que reportaron un consumo de agua potable de 75.419 m3 por mes, dando promedio de consumo por medidor de 21 m3 (promedio por familia).

CARIAMANGA - CALVAS

ITEMS	Doméstico	Comercial	Industrial	Oficial	3ra Edad	Bombeo	Discapacidad	TOTAL
MEDIDORES	2577	346	4	75	404	150	34	3590
PORCENTAJE	72%	7%	0.11%	2%	11%	4%	1%	

PARROQUIA LUCERO

ITEMS	Doméstico	Comercial	Industrial	Oficial	3ra Edad	Bombeo	Discapacidad	TOTAL
MEDIDORES	226	21	0	0	71	0	3	321
PORCENTAJE	70%	7%	0%	0%	22%	0%	1%	

7. TRÁMITES REALIZADOS EN EL 2025 POR LAS ÁREAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA EP-EMAPAC (reparaciones, acometidas, mantenimientos, inspecciones, ampliación de red, fiscalización, etc.)

La EP-EMAPAC desempeña un papel fundamental en la gestión del recurso hídrico en la ciudad. Su trabajo en relación al agua potable se centra en la captación, tratamiento, distribución y monitoreo constante del agua para garantizar su calidad y disponibilidad para todos los ciudadanos. A través de sistemas modernos de infraestructura, mantenimiento preventivo y atención a emergencias, la EP-EMAPAC mantiene un trabajo minucioso en la sostenibilidad de las redes de agua potable que distribuyen el líquido vital a toda la población.

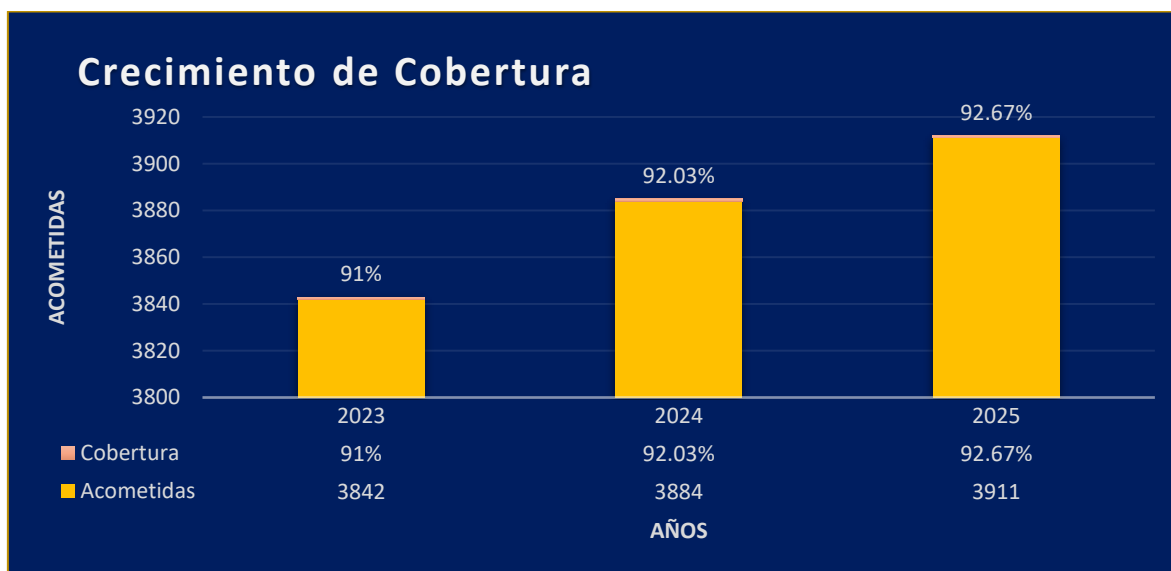
7.1 ACTIVIDADES ÁREA DE AGUA POTABLE DEL 2025

En el año 2025 la EP-EMAPAC ha realizado un total de 733 intervenciones entre reparaciones, acometidas y acciones de respuesta rápida ante emergencias de tipo natural y antrópico.

INSPECCIONES REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE DE LA EP-EMAPAC 2025 CARIAMANGA		
ACTIVIDADES	CANTIDAD	PORCENTAJES
Acometidas nuevas de agua potable instaladas	81	100%
Reparaciones de daños en la red de distribución	191	100%
Mantenimiento de plantas de agua potable La Chorrera (durante el día y la noche)	12	100%
Mantenimiento de plantas de agua potable de Chile (durante el día y la noche)	56	100%
Atención a usuarios atendidos con solicitud	188	100%
Atención a usuarios atendidos sin solicitud con llamadas telefónicas	190	100%
Inspecciones a las juntas de agua potable al sector Rural	10	100%
Reparación de la línea de conducción principal Gonzanamá-Cariamanga	3	100%
Reparación de la línea de conducción principal Chile	2	100%

7.2 SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA EP-EMAPAC

La EP-EMAPAC cuenta con tres sistemas de agua potable: el sistema de agua potable La Chorrera, el sistema de agua potable de Chile y el sistema de agua potable de Lucero, los cuales se encargan del abastecimiento de agua potable para la ciudad de Cariamanga y la parroquia Lucero. La cobertura de estos sistemas ha venido creciendo exponencialmente año tras año, llegando a nuevos usuarios y ampliando las redes de distribución hacia nuevas zonas, garantizando un mejor acceso al servicio de agua potable y contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.



	2023	2024	2025
Acometidas	3842	3884	3911
Cobertura	91 %	92.21 %	92.85 %

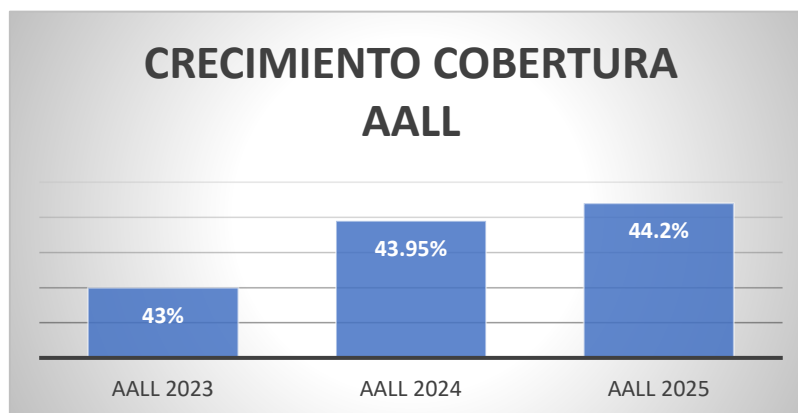
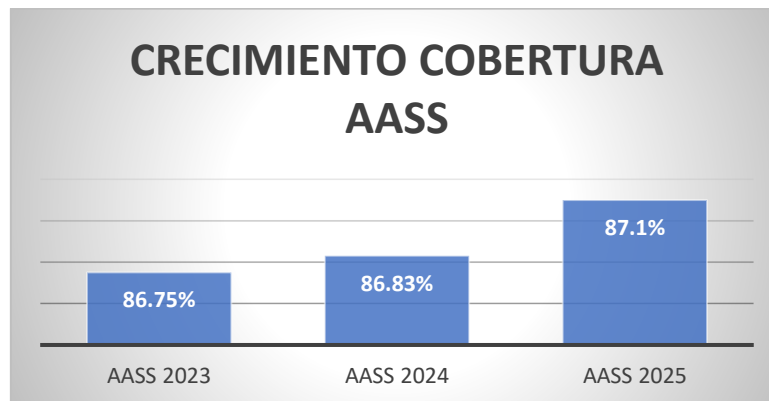
7.3 ACTIVIDADES DEL ÁREA DE ALCANTARILLADO DEL 2025

El **sistema de alcantarillado sanitario y pluvial** es un conjunto de infraestructuras diseñado para **recoger, transportar y disponer adecuadamente de las aguas residuales y de lluvia**. La EP-EMAPAC es la empresa responsable del suministro, gestión y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial, así como de las plantas de tratamiento de aguas residuales, que sirven al Cantón Calvas.

Actualmente la EP-EMAPAC cuenta con las siguientes Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales:

ZONA URBANA:	ZONA RURAL:
AHUACA DEL CARMEN	SANGUILLÍN
CUINUMA	COLAISACA
SAUCES YUNDAMA	EL LUCERO
	UTUANA
	YAMBACA
	TABLONCILLO
	LLAULLE

La cobertura de crecimiento del servicio Alcantarillado Sanitario (AASS) y Alcantarillado Pluvial (AALL) se determina en el siguiente porcentaje comparativo:



La EP-EMAPAC lleva a cabo diversas labores fundamentales para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial en el Cantón Calvas.

Entre sus principales actividades se incluyen la planificación, instalación y mantenimiento de las redes de alcantarillado, así como la reparación de posibles fallas. Además, se encarga de la limpieza y desobstrucción de los conductos, evitando el riesgo de inundaciones y promoviendo la salud pública. Las actividades realizadas por el Área de Alcantarillado en el año 2025 son:

TRABAJOS REALIZADOS POR DEPARTAMENTO DE ALCANTARILLADO EP-EMAPAC 2025	
ACOMETIDAS SANITARIAS NUEVAS	45
ACOMETIDAS PLUVIALES NUEVAS	28
EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD	45
REPARACIÓN DE DAÑOS	50
INSPECCIONES TÉCNICAS	75
AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO	450 m
ANÁLISIS DE DESCARGA EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL	6

En comparación con los años 2023 y 2024, se evidencia un incremento considerable en la cobertura del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial en Cariamanga, lo que refleja un avance significativo en materia de saneamiento básico, mejorando las condiciones de salud pública, reduciendo riesgos de contaminación e inundaciones, y fortaleciendo el desarrollo urbano y la calidad de vida de la población beneficiaria.

7.4 VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE SON UTILIZADOS EN LAS LABORES DIARIAS DE LA EP-EMAPAC.



8. DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En cumplimiento al Artículo 10 de la Resolución CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, mismo que establece la obligación de rendir cuentas sobre:

8.1 PLANIFICACIÓN DE LA EP EMAPAC

Art. 10 lit. a) Cumplimiento de políticas, Plan estratégico, Planes, Programas y Proyectos, Plan Operativo Anual

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Calvas ha desarrollado la planificación institucional encaminada alcanzara sus objetivos y metas institucionales.

Planificación	Estado
Plan Operativo Anual 2025	Aprobado por el Directorio de la EP-EMAPAC

El plan operativo anual de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Calvas permite la correcta administración y control de ejecución de actividades de cada componente. La EP-EMAPAC pone a disposición de la ciudadanía el POA 2025 institucional cumpliendo con la transparencia de acceso de información sobre las actividades planificadas a mayor detalle en el siguiente enlace:

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarPACe.cpe?entidadPac=mxMONdV0L6ePE_f-V9q5Xc7j5P7_sdIOfmCJBZJEdaI,&anio=2du4e_mZ8-xNSTfYd8y2hgD75y2GKyoqafFly5xAqI0,&nombre=DkdAhqsseHVWA0WuczK2czTXd0svGOjaCuo2FY-0pgcffoO3jSjYJhvflQQp54Px5fIrxL5mJMZnP9z-g-9Gfp0zWOc7b2-Ythlr7PnaVuQXlSbYpC6fDnPN4KFbCksOju882KjF0dTqGSvDGL_Ifg

ESTRUCTURA DEL POA 2025	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2025	56
ACTIVIDADES EJECUTADAS 2025	25

8.2 DEL PRESUPUESTO DE LA EP-EMAPAC EN EL AÑO 2025 APROBADO Y EJECUTADO:

El presupuesto aprobado y ejecutado de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Calvas EP-EMAPAC refleja el compromiso de la entidad con la eficiencia en la gestión de recursos para garantizar el acceso a servicios de agua potable y saneamiento en el municipio. Este presupuesto es una herramienta fundamental para planificar, asignar y controlar los recursos financieros de la empresa, asegurando la sostenibilidad operativa, la mejora de infraestructuras y la optimización de procesos.

El presupuesto aprobado establece las metas y prioridades de inversión, mientras que el presupuesto ejecutado muestra el nivel de cumplimiento de dichas metas, permitiendo evaluar la eficiencia en la utilización de los recursos y el impacto de las inversiones en los proyectos y programas establecidos. Este análisis es clave para la rendición de cuentas a la ciudadanía y para la mejora continua en la prestación de servicios públicos esenciales.

INGRESOS 2025				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	RECAUDADO	PORCENTAJE
1	INGRESOS CORRIENTES	406.650	396.865,61	97,59%
3	INGRESOS FINANCIEROS	387.803,14	73.334,89	18,91%
	TOTAL	794.453,14	470.200,50	59.19%

EGRESOS 2025				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	PAGADO	PORCENTAJE
5	GASTOS CORRIENTES	1.590	448.27	28.19%
6	GASTOS DE PRODUCCIÓN	590.460,98	544.569,31	92.23%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	185.200,16	48.726,63	26.31%
8	GASTOS DE CAPITAL	13.402	5.708	42.59%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	3.800	2.939,33	77.35%
	TOTAL	794.453,14	602.391,54	75.82%

Porcentaje de Ejecución	75.82%
--------------------------------	---------------

8.3 CONTRATACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Y SERVICIOS

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Calvas EP-EMAPAC llevó a cabo una planificación estratégica y una ejecución rigurosa de los procesos de compras públicas, con el objetivo de optimizar el uso de los recursos y garantizar la transparencia en la adquisición de bienes y servicios esenciales para el funcionamiento de la empresa. La planificación de las compras se alineó con las prioridades del presupuesto aprobado, enfocándose en mejorar la infraestructura de servicios de agua potable y alcantarillado, así como en la adquisición de materiales y equipos necesarios para la operación eficiente de la entidad.

La ejecución de los procesos de compras públicas siguió los lineamientos establecidos por la normativa vigente, promoviendo la competitividad, la transparencia y la igualdad de oportunidades para todos los proveedores. A través de un proceso de licitación abierto y transparente, la EP-EMAPAC logró seleccionar a los proveedores más idóneos, asegurando la calidad y el cumplimiento de los plazos establecidos. Además, se implementaron mecanismos de control y seguimiento para garantizar que los recursos se utilizaran de manera eficiente, minimizando riesgos y maximizando el impacto positivo de las adquisiciones en la mejora de los servicios públicos.

Para el año 2025 se ejecutaron los siguientes procesos:

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ÍNFIMA CUANTÍA	CATÁLOGO ELECTRÓNICO E ÍNFIMA CUANTÍA	CONTRATACIÓN DIRECTA
• 2 PROCESOS	• 17 PROCESOS	• 5 PROCESOS	• 1 PROCESO

De los cuales como obras y servicios se desprenden los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	CODIFICADO	PAGADO
1	Adquisición de combustibles (diésel y gasolina)	SERVICIO	14.238,83	14.235,79
2	Internet, IP Publica y Teléfono	SERVICIO	1020	834.3
3	Mantenimiento de vehículos	SERVICIO	3.350,00	764.35
4	Mantenimiento equipo electrógeno	SERVICIO	834	534
5	Seguros de vehículos, maquinaria y bienes	SERVICIO	2.680,00	2.620,65
6	Seguro de fidelidad colectiva blanket	SERVICIO	250	94.1
7	Rastreo satelital de vehículos	SERVICIO	296	296

8.4 ADQUISICIÓN DE BIENES.

ADQUISICIÓN DE BIENES				
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	CODIFICADO	PAGADO
1	Vestuario Lencería y prendas de protección	bienes	3697	3591.26
2	Materiales de oficina	bienes	1724.2	1122.07
3	Materiales de aseo	bienes	743.9	727.58
4	Materiales de construcción, eléctricos, plomería carpintería	bienes	39710	34950.87
5	Repuestos y accesorios	bienes	2910	2451.48
6	Insumos químicos	bienes	30949	30947.52
7	UPS y cabezales	bienes	640	486.24
8	Rotomartillo y vibroapisonador	bienes	10918	4124
9	Computador	bienes	1584	1584

8.4.1 ENAJENACIÓN DE BIENES.

LA EP-EMAPAC concluyo el proceso en todas sus fases de REMATE A SOBRE CERRADO, de los bienes muebles pertenecientes a la empresa por encontrarse en mal estado operativo, los cuales ha sido dados de baja y constan constan de la siguiente forma:

REMATE DE BIENES A SOBRE CERRADO	
Descripción	BIENES
Bienes no depreciables	20 U
Equipos, sistemas y paquetes informáticos.	56 U
Herramientas	105 U
Mobiliarios	14 U
Maquinaria y equipos	9 U
VALOR, TOTAL DEL REMATE	700\$

8.5 DE LA CARTERA VENCIDAD Y RECUPERADA:

La **cartera vencida y cobrada** de la **Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Calvas EP-EMAPAC** es un indicador clave de la gestión financiera de la entidad, ya que refleja el grado de cumplimiento de los usuarios en cuanto al pago por los servicios de agua potable y alcantarillado. La cartera vencida corresponde a los montos que los usuarios no han abonado dentro de los plazos establecidos, lo que genera un impacto en la liquidez y en la sostenibilidad financiera de la empresa.

Por otro lado, la cartera cobrada indica los pagos efectivos que la entidad ha logrado recaudar, lo que refleja el éxito de las estrategias implementadas para regularizar las deudas y mantener una recuperación constante de los ingresos. El monitoreo y la gestión de la cartera vencida son esenciales para mejorar la eficiencia en la recaudación, minimizar los riesgos financieros y garantizar la continuidad de los servicios a la comunidad.

En este informe se presenta un análisis de la evolución de la cartera vencida y cobrada durante el periodo fiscal 2025, detallando los resultados obtenidos.

REPORTE DE CARTERA VENCIDA			
MESES	VALOR C.V.	VALOR COBRADO	% DE COBRO
dic-23	52.636,03	35.941,68	40,58%
dic-24	62.643,85	73.018,68	92.91%
dic-25	68.386,77	58.399,39	85.40%

CARTERA VENCIDA 2025	
RECUPERADA	85.40%

8.6 CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE

TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Calvas EP-EMAPAC, no dispone de ningún examen, auditoria, recomendaciones ni pronunciamientos emanados por entes de regulación.

8.7 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORABLES, TRIBUTARIAS Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Presentación de cumplimiento de obligaciones laborables, tributarias y cumplimiento de objetivos.

8.8 BALANCES ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y TRIBUTARIAS.

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Calvas EP-EMAPAC pone en conocimiento las certificaciones de cumplimiento de obligaciones laborales y tributarias.



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SARANGO CALVA CINTHYA STEFANIA, representante legal de la empresa EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CALVAS EP EMAPAC con RUC Nro. 1160051150001 y dirección CENTRO. SUCRE. 01-02. DANIEL OJEDA. EDIFICIO DEL GAD CA., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.




Abg. Yofrañilov Coloma Garofalo
DIRECTOR NACIONAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE CARTERA

SRI

**Certificado
Cumplimiento Tributario**

12 de mayo de 2026

Contribuyente:

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DE CALVAS EP EMAPAC**

RUC: 1160051150001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de Impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CALVAS EP EMAPAC**, con RUC **1160051150001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación: **SRI OCT 2026 000248657**
Fecha y hora de emisión: **12/05/2026 08:13:19 AM**

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

www.sri.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
BALANCE DE COMPROBACIÓN DE SUMAS Y SALDOS



99304890000 - EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CALVAS EP
EMAPAC

Al 31 de Diciembre del 2025
Expresado en Dólares

EJERCICIO: 2025
PERIODO: 12 - Diciembre
SECUENCIA: 5

CUENTAS	DESCRIPCION	SALDOS INICIALES		FLUJOS		SUMAS		SALDOS FINALES	
		DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
1	ACTIVOS	1,896,756.59	0.00	2,920,049.84	2,528,398.80	4,416,806.43	2,828,398.80	1,988,407.63	0.00
2	PASIVOS	0.00	125,876.49	761,161.65	755,518.91	761,161.65	881,395.40	0.00	120,233.75
3	PATRIMONIO	0.00	1,770,880.10	939,571.91	636,865.69	939,571.91	2,407,745.79	0.00	1,468,173.88
9	CUENTAS DE ORDEN	0.00	0.00	147,518.09	147,518.09	147,518.09	147,518.09	0.00	0.00
TOTAL:		\$1,896,756.59	\$1,896,756.59	\$4,368,301.49	\$4,368,301.49	\$6,265,098.08	\$6,265,098.08	\$1,988,407.63	\$1,588,407.63

Página: 1 de 1
Información al: 14:18:55
Fecha: 19/05/2026
Reporte: rptBalanceComprobacionIndv.rpt
Impreso por: MLEONCINTEG

8.9 ENFOQUES DE IGUALDAD

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Calvas EP-EMAPAC, en cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, equidad y no discriminación, incorporó de manera transversal los enfoques de igualdad en la gestión institucional, planificación y prestación de los servicios públicos durante el período fiscal correspondiente.

En el enfoque de género, la institución promovió condiciones de igualdad y respeto entre hombres y mujeres, garantizando igualdad de oportunidades en el ámbito laboral y en la atención a los usuarios de los servicios de agua potable y saneamiento. Asimismo, se fortalecieron espacios de trabajo libres de discriminación y violencia.

Respecto al enfoque generacional, la EP-EMAPAC priorizó el acceso a servicios básicos para niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y demás grupos etarios, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población mediante la ampliación y mantenimiento de la infraestructura sanitaria y de agua potable.

En relación con el enfoque de discapacidad, la empresa mantuvo mecanismos de atención inclusiva y accesible para personas con discapacidad, procurando una atención adecuada y oportuna a los usuarios pertenecientes a grupos de atención prioritaria, en concordancia con la normativa vigente.

En el enfoque intercultural y de pueblos y nacionalidades, la institución garantizó una atención respetuosa e igualitaria a toda la ciudadanía del cantón Calvas y sus parroquias, sin distinción de origen étnico, identidad cultural o condición social, fortaleciendo la participación ciudadana y el acceso equitativo a los servicios públicos.

En cuanto al enfoque de movilidad humana, la EP-EMAPAC brindó atención bajo principios de igualdad y no discriminación a todas las personas usuarias de los servicios institucionales, incluyendo población en situación de movilidad humana y sectores vulnerables, asegurando el acceso a servicios básicos esenciales.

De igual manera, la empresa promovió acciones orientadas al fortalecimiento de una gestión institucional inclusiva, transparente y participativa, priorizando la ampliación de cobertura de agua potable y alcantarillado en sectores urbanos y rurales del cantón, permitiendo reducir brechas de acceso y mejorar las condiciones de salubridad y bienestar de la población.

La EP-EMAPAC reafirma su compromiso de continuar implementando políticas y acciones institucionales alineadas con los enfoques de igualdad establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y la normativa legal vigente, garantizando una gestión pública eficiente, inclusiva y orientada al bienestar colectivo.

9. CANALES DE PAGO

La EP-EMAPAC cuenta con varias instituciones financieras de pago alternativo con la finalidad de que los usuarios tengan opciones y facilidades para poder efectuar sus pagos.

Los puntos de recaudación de pagos por el consumo del servicio hídrico son los siguientes



10. COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD / JUNTAS DE AGUA POTABLE

Compromisos, acompañamiento y asesoría a los prestadores comunitarios: En el Cantón Calvas existen 57 Juntas administradoras de agua potable, de las cuales 53 juntas se encuentran legalmente constituidas ante el Ministerio de Ambiente y Energía la EP-EMAPAC ha fortalecido en apoyo en temas de proceso de registro, legalización y constitución de las 53 Juntas administradoras de Agua y manteniendo seguimiento continuo para la formalización de legal de las 4 juntas restantes.

Nro.		JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA POTABLE	
1	UTUANA	28	EL TABLÓN, EL SAUCO, SANTA ANA Y TIERRAS COLORADAS
2	AHUACA DEL CARMEN	29	PISHINAMACA
3	ATILLO BAJO	30	MACAICANZA
4	MORAS	31	SAN CARLOS ALTO
5	SAN JUAN	32	LOS ALISOS
6	CASCAJAL	33	EL SURO, TUMBUNUMA, SAMANAMACA
7	CANGO ALTO	34	GUARA
8	SAN JOSÉ, SAN ROQUE, TUNGANY, ALCHALAI	35	TABLONCILLO
9	AJILANGA, BELAMINE Y ATILLO ALTO	36	SAN JOAQUÍN
10	AGUA DULCE ALTO	37	QUIZANGA
11	CACHACO	38	SURUNUMA PULPERÍA
12	COLAISACA	39	CAMAYOS ALTO
13	BELLOS HORIZONTES	40	YAMBACA SAN ANTONIO
14	LA LAGUNA	41	CHALACANUMA
15	SANGUILLIN	42	PASALLAL
16	TUNAS/ CHINGULLE	43	PIEDRAS NEGRAS
17	ARDANZA	44	SAN ANTONIO DE TAPARUCA
18	AHUACA SAN ANTONIO	45	TABLAZO
19	CARANGO ALTO Y TUNAS ALTO	46	AGUA DULCE BAJO
20	REGIONAL CHINCHANGA	47	EL SALADO/LUCERO
21	SUANAMACA, JACAPO, TAMBO Y TAMBILLO	48	CENTRO CÍVICO
22	YUNGA	49	LA CHIRIMOYA
23	SAN ROQUE Y SAN PEDRO	50	LLAULLE
24	LA PALMA	51	CANGO BAJO
25	SAN CARLOS BAJO	52	AZANUMA
26	CHINGULLE, CHANTACO, LINDEROS, SHOCOPA	53	POROTILLO
27	ARTÓN ALTO, ARTÓN BAJO Y CALGUAMINE		

RESUMEN DE ACOMPAÑAMIENTO JAAPS 2025	
Renovación de Directorio	14
Legalizaciones de Juntas	3
Autorizaciones de Agua	4
Legalizaciones de Terrenos	1
Visitas Técnicas	10

Análisis de Laboratorio

23

10.1 MONITOREO PARA ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUA POTABLE:

La EP-EMAPAC realizó un análisis completo de calidad de agua de 23 prestadores comunitarios pertenecientes al Cantón Calvas; en los que se determinó 5 parámetros físicos, 4 parámetros químicos y 2 parámetros microbiológicos conforme se establece en la Norma Técnica Ecuatoriana INEN 1108.

ANÁLISIS DE AGUA REALIZADOS DURANTE EL PERIODO 2025			
ANÁLISIS	LA CHORRERA	CHILE	LUCERO
ANÁLISIS FISCO-QUÍMICOS	320	70	20
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS	215	70	20
ANÁLISIS ZONA RURAL	SAN CARLOS ALTO, SAN CARLOS BAJO, YAMBACA SAN ANTONIO, LOS ALISOS, EL SALADO, MORAS, CHINCHANGA, CARANGO Y TUNAS ALTO, ATILLO BAJO, SHOCOPA, COLAISACA, ARTÓN ALTO, BAJO Y CALGUAMINE, CHINGULLE, SANGUILLIN, PASALLAL, SAN JOAQUIN, CACHACO, EL BATÁN, CUINUMA, LA CHAMANA.		
OTROS ANÁLISIS	SECTOR LA PRIMAVERA, BARRIO VISTA HERMOSA, CALLE 18 DE NOVIEMBRE, Sr. ÁNGEL QUEVEDO, BERNARDO VALDIVIESO, SECTOR BAÑO DEL INCA-CANTERA, DANIEL OJEDA, Sr. JOHN SERRANO, Sr. ROMERO, SECTOR MIRADOR BAJO, Sra. BIRMA, Sra. CECILIA VALLADARES. Sra. MANUELA ALVARRACÍN, Sra. MARÍA JUMBO, Sra. TERESA DE JESÚS SARANGO, RÍO SAN JUAN, BIMOT-CAPT DIAZ, Sr. RAMIRO JIMÉNEZ.		

10.2 CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA, NORMATIVA INEN 1108

El Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) y la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA) monitorean el cumplimiento y seguimiento de la normativa INEN 1108, la cual establece los parámetros de calidad que debe cumplir el agua potable para determinar su aptitud para el consumo humano.

En cumplimiento de la normativa legal vigente, la EP-EMAPAC, durante el año 2025, realizó los análisis de calidad de agua potable a través del laboratorio acreditado ANAVANLAB, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los parámetros establecidos y garantizar el suministro de agua apta para consumo humano.

1. **Planta de Agua Potable La Chorrera:** Orden No. 74375-74377. Muestra AAALab No. 74375
2. **La planta de Agua Potable de la Parroquia Lucero:** Orden No. 74375-74377. Muestra AAALab No. 74377

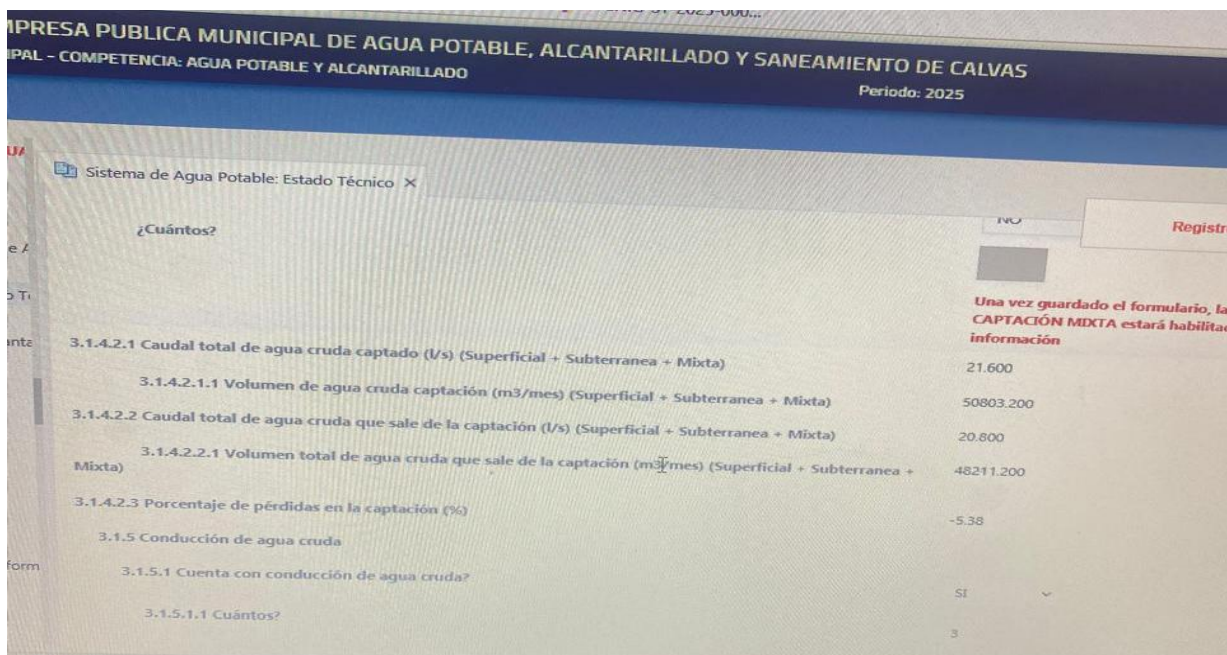
3. **La Planta de Agua Potable de Chile:** Orden No. 74375-74377. Muestra AAALab No. 74376

11. EVALUACIONES PARA EL ARCA



La EP-EMAPAC en cumplimiento de los reportes emitidos a la Agencia de Regulación y Control del Agua ARCA, realizó la visita técnica y capacitaciones correspondientes a los prestadores de agua de las 54 Juntas de Agua correspondientes, realizando el levantamiento de información en base a:

- **FORMULARIO SECCIÓN 1 LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN BÁSICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS PRESTADORES COMUNITARIOS**
- **FORMULARIO SECCIÓN 2 LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN BÁSICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS PRESTADORES COMUNITARIOS**

Con la información recolectada en campo, se cumplió con el 100% de los reportes respectivos para lo cual posteriormente se procedió hacer los registros de las informaciones recopiladas de los sectores rurales de las diferentes juntas de agua, en las Plataformas SARA, SNIM y ARCA. La información solicitada de cada una de las diferentes plataformas, fue obtenida, realizando este proceso cada año.



12. PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO ARCA

 **AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA** 
DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: ARCSA-2025-15.0-0000129

Nombre o Razón Social del establecimiento: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CALVAS EP EMAPAC

Nombre del Propietario o Representante Legal: SARANGO CALVA CINTHYA STEFANIA

Numero del RUC del establecimiento: 1160051150001 Establecimiento N°: 2

Provincia: LOJA

Cantón: CALVAS

Parroquia: CARIAMANGA, CABECERA CANTONAL

Sector/Referencia: VIA AMALUZA

Dirección: BARRIO: BAÑO DEL INCA CALLE: AVENIDA AMALUZA NUMERO: SN INTERSECCION: S/N

Actividades / Tipo(s) de establecimiento(s):
* 15.0 EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE (EPS). Riesgo: Medio


Fecha de Emisión: 29-05-2025

Fecha de Vigencia: 29-05-2026



Total pago: 169.20

Estado: **VIGENTE**

Fecha de Impresión del Documento: 29-05-2025



Mgs. Veronica Patricia Cazar Ruiz
Coordinadora General Técnica de Certificaciones - Agencia Nacional De Regulación, Control Y Vigilancia Sanitaria - ARCSA "Dr. Leopoldo Izquieta Pérez"

Las condiciones en la cual se emitió el Permiso de Funcionamiento, son verificables en cualquier momento por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria "Dr. Leopoldo Izquieta Pérez" y este se emite en el formato a la fecha de impresión del documento.

13. CONCLUSIÓN

Durante el ejercicio fiscal 2025, la EP-EMAPAC ha reafirmado su compromiso con la prestación eficiente, transparente y oportuna de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el cantón Calvas. A través de una gestión técnica, financiera y socialmente responsable, se lograron importantes avances en cobertura de servicios, mantenimiento de infraestructura, atención ciudadana, recuperación de cartera vencida y fortalecimiento del trabajo con las Juntas Administradoras de Agua Potable del sector rural.

La ejecución del 57,79% del presupuesto aprobado refleja un uso prudente de los recursos asignados, priorizando acciones de alto impacto para la comunidad. Del mismo modo, el cumplimiento del Plan Operativo Anual, las estrategias de compras públicas, los procesos de fiscalización, y la rendición de cuentas a los organismos de control, consolidan una administración pública transparente y orientada al servicio ciudadano.

Finalmente, reafirmamos nuestro compromiso de continuar trabajando por el acceso universal a servicios de calidad, promoviendo la sostenibilidad ambiental, el desarrollo comunitario y el bienestar de toda la población del cantón Calvas.

“Convivir con el agua”

EP-EMAPAC.